

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.717 - CORRIENTES, MARTES, 07 de MARZO de 2023

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
	Laura Rosana Casello	Sauce	6.879	Sandoval, Pablo Jesús	06/03	08/03
	Cecilia A. Fernández	Empedrado	20.378	Chavez, Serapia	06/03	08/03
	Lilian C. Tixe de Olivetti	Esquina	8.773	Rossi, Manuel	06/03	08/03
	Cecilia A. Fernández	Empedrado	20.224	Barrios, Apolinario, Sosa, Ángela y Barrios, Marcos Ramón	06/03	08/03
3	Graciela Patricia Argüello	Capital	233.724	Monzón, Pedro Ramón	06/03	08/03
3	Graciela Patricia Argüello	Capital	227.271	Acosta, Vicente Orlando	06/03	08/03
	Victor Samuel Barrios	Capital	20.315	Ayala, Edgar Rafael	06/03	08/03
	Claudia Luco Montero	Sto. Tome	1.275	Portal, Omar	06/03	08/03
1	Alejandro Francisco Luna	C. Cuatiá	17.085	Bordón, Fermín Pacífico	06/03	08/03
2	Ricardo Esteban Solís	C. Cuatiá	16.890	Alcaraz, Sabino	06/03	08/03
3	Graciela Patricia Argüello	Capital	227.950	Perez, Julia Graciela	06/03	08/03

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gov.ar